Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, se arbitren los medios a los efectos de realizar las reparaciones necesarias al avión Cessna 310 bimotor de 6 plazas, perteneciente al Aeroclub de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 36/2011